



CONCEJO DELIBERANTE

Expte. N° 7.642/22



VISTO:

- La Ley N° 2756, Orgánica de Municipalidades.
- El Decreto Municipal N° 5769/2022.
- El contrato de locación del inmueble para Delegación API, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 5769/2022, elevado Ad Referéndum de este Concejo Deliberante, se procede a homologar y autorizar el pago del Contrato de Locación del inmueble sito en calle Eva Perón 2364 de nuestra ciudad, destinado al funcionamiento de la Oficina de la Administración Provincial de Impuestos (API).

Que dicho contrato de locación tiene un plazo de duración de 36 meses, comenzando su vigencia a partir del 1 de Febrero de 2022 y concluyendo el 31 de Enero de 2025.

Que el precio total de la locación por el plazo anteriormente mencionado asciende a la suma de \$1.311.000.- (Pesos Un Millón Trescientos Once Mil).

Que dicho inmueble reúne los requisitos de infraestructura y ubicación aptas para el funcionamiento de la oficina referida.

Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar Ad Referéndum los asuntos enviados por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.624/2.022

ART.1°) Apruébese el Decreto N° 5769/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal, elevado Ad Referéndum de este Concejo Deliberante.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 31 de marzo de 2022.

[Signature]
 EDGARDO D. VIOLANTE
 SECRETARIO
 CONCEJO DELIBERANTE
 VILLA Gdor. GALVEZ



[Signature]
 ANDREA BALBUENA
 PRESIDENTA
 CONCEJO DELIBERANTE
 VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA H	
ENTRÓ	SALIO
	01/04/22
Anotado por AURA Q	
Archivado por	

[Signature]
 Laura Rocha
 MESA DE ENTRADA
 CONCEJO DELIBERANTE

